

CURSO MICROBIOTA

Del 16 de junio al 19 junio

15 horas

PROGRAMA

16 junio

1. La microbiota y el microbioma: conceptos generales

Juan Miguel Rodríguez. Duración: 1 hora

2. Modulación de la microbiota: probióticos y trasplantes de materiales biológicos

Juan Miguel Rodríguez. Duración: 1'5 horas

. Modulación de la microbiota: dieta, prebióticos y posbióticos

Teresa Requena, CIAL (CSIC). Duración: 1'5 horas

17 junio

4. La microbiota en la vida real: biopelículas

Belén Orgaz. Duración: 2 horas

5. Estudio de la microbiota: Técnicas de microscopía avanzada para la visualización de comunidades microbianas y biopelículas

Josué Jara. Duración: 1 hora

6. Estudio de la microbiota: diseño del estudio y técnicas de cultivo

Carmen Herranz. Duración: 1 hora

18 junio

7. Moléculas antimicrobianas y su función en la microbiota: bases y aplicaciones.

Natalia Hernando. Duración: 1 hora

8. Modulación de la microbiota: fagos y endolisinas

Leónides Fernández. Duración: 1 hora

9. Estudio de la microbiota: análisis bioinformático

Claudio Alba. Duración: 2 horas

19 junio

10. Estudio de la microbiota: técnicas transcricptomicas y proteómicas

Rubén Jurado. Duración: 1'5 horas

11. Estudio de la microbiota: técnicas metabolómicas

Alberto Aragón. Duración: 1'5 horas

HORARIO Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

De 10 a 14 h

Centro de Investigación Apícola y Agroambiental de Marchamalo (CIAPA-IRIAF).

Camino San Martín, s/n. 19180 MARCHAMALO (GUADALAJARA)

PONENTES

Consultar Programa

COORDINADORA

Jose Juan Cebrian Tapia. Telf 949887957 jjcebrian@jccm.es

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Delegación Provincial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Guadalajara, Oficinas Comarcales Agrarias, CIAPA de Marchamalo, cualquier oficina de Registro Único o Registro Electrónico de la JCCM, o secretaria.ciapa@jccm.es, **hasta el día 10 de Junio 2026**

Los destinatarios del Curso/Jornada serán las personas que **desarrollen sus actividades o **presten** sus servicios en los sectores agrícola, alimentario y silvícola, los gestores de tierras y otros agentes económicos que constituyan PYME, y cuyo ámbito de actuación sea el medio agroalimentario y silvícola, así como todas aquellas personas cuyo **trabajo** se realice o potencialmente pueda realizarse en dicho ámbito.*